

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

Central Telefónica
(507) 526-7000

www.atp.gob.pa

Avenida Balboa y
Aquilino De La Guardia
Edificio BICSA, Piso 28/29

18 de agosto de 2021
120-PyD-N-0116-2021

Lcda. Analía Castillero Ríos
Jefa del Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

SOLICITUD DE VALUACIÓN
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Soyumi
30/8/2021
3:18 PM

BICENTENARIO
Independencia de
Panamá de España
1821 - 2021

Licenciada Castillero:

En respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0608-2021, recibida en nuestra dirección el pasado 11 de agosto de 2021, tal como se dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo le informamos lo siguiente:

Estudio de Impacto Ambiental categoría III

Nombre del Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento para la interconexión cinta costera 3 _ calzada de amador.

Ubicación: corregimientos de Chorrillo y Ancón, Distrito de Panamá y provincia de Panamá.

Promotor: Ministerio de Obras Públicas

Consultor: Lillian Bernard

Registro de Consultor: IRC-018-2008

Nº de expediente: DEIA-III-F-074-2021.

Breve descripción del proyecto:

El proyecto "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento para la Interconexión Cinta Costera 3-Calzada de Amador" consiste en realizar el diseño y la construcción de una interconexión vial entre la Cinta Costera 3 y la Calzada de Amador con una longitud aproximada de 1.56 kilómetros, durante 630 días y cuyo valor es de cuarenta y seis millones cuarenta y unos mil cientos noventa y unos balboas con 76/100 (46,041,191.76). Esta interconexión incluye la construcción de cuatro (4) carriles viales sobre un puente marino de 450 metros lineales aproximadamente, adicional se incluye un ciclo vía de 2.5 m de ancho y una acera peatonal de 2.60 m de ancho, un mirador en el sector de Amador, con un mínimo de 2,000 m². En la vía hacia la Calzada de Amador, se habilitarán dos (2) rotondas para la interconexión y manejo del tráfico. Para el desarrollo de estos componentes se requerirá hacer rellenos con material proveniente de fuentes pétreas con instrumentos de gestión aprobados y vigentes.

EC



Observación:

- El plan maestro de Turismo 2020 -2025 ha identificado estas áreas como el destino 6.1 Ciudad de Panamá será un destino principalmente destinado al Turismo de Negocios/MICE y a un turismo urbano, ambos con un fuerte componente de compras. El destino debe ampliar el componente diferencial bi-oceánico con que cuenta el Canal, desarrollando oferta para cruceros. De forma complementaria, debe desarrollar una oferta competitiva que complemente a los productos principales, ámbitos como el patrimonio histórico, salud y belleza. Ciudad de Panamá deberá ser un centro de distribución de turistas hacia el resto de los destinos del país, en función de los intereses de la demanda.
- En término del proyecto que se analiza, consideramos que el mismo reviste en importancia por cuanto mejorará sustancialmente la movilidad y el tráfico vial lo cual afectará positivamente al transporte de turista y excursionistas. Vale la pena señalar que oportunamente se aperturan operaciones del Puerto de Crucero en Amador, por lo que este proyecto favorecerá de manera positiva la movilidad del excursionista en la ciudad de Panamá.

Por lo anterior concluimos que no tenemos objeción alguna al proyecto en referencia, solicitando que el mismo deberá ajustarse al cumplimiento de las normativas establecidas para este tipo de proyecto.

Atentamente,



Iván X. Eskildsen A

Administrador General



IXE/ ec/ecanto/ft